



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0037557/2012

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por maternidad presentada por la alumna **NADIA PENKALE** (D.N.I N° 32.739.918) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante a fs. 2 – 4,

La Ordenanza del HCS N° 06/07,

La Resolución HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **NADIA PENKALE** (D.N.I N° 32.739.918) desde el 15 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2012, en las siguientes asignaturas correspondientes al Traductorado Nacional Público de Inglés, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza del HCS N° 06/07 y por el Art. 1° de la Resolución HCD N° 33/08:

- Lengua Inglesa II



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0037557/2012

- Gramática Inglesa I
- Fonética y Fonología I
- Lengua Castellana II
- Teoría y Práctica de la Investigación
- Métodos y Técnicas de la Traducción

Art. 2º.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

272